

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**3064** GLOBAL REACH, S.A.

Anuncio de reducción de capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria, de carácter universal, de accionistas celebrada el 1 de junio de 2011, acordó reducir el capital social de la sociedad fijado en la suma de 207.556 euros hasta la cifra de cero euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas del capital social. La finalidad de la reducción es la compensación de pérdidas para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas que arrastraba la sociedad. Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tendrán derechos de oposición.

Igualmente, en el mismo acto, dicha Junta universal de accionistas acordó aumentar el capital simultáneamente hasta la cifra máxima de 10.000.000 de euros, mediante la emisión de 250.000 nuevas acciones, números 1 a 250.000, ambos inclusive, de 40 euros de valor nominal cada una de ellas, iguales en derechos a las preexistentes, con una prima de emisión de 60 euros por cada una de las acciones de nueva emisión, ampliación de capital estructurada en dos tramos diferentes y de conformidad con los términos establecidos en la Junta. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, se estableció expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del capital social, en la cuantía de las suscripciones efectuadas, pudiendo a tal efecto el Consejo de Administración cerrar y ejecutar el aumento, si lo estimaba oportuno, por los importes efectivamente suscritos y desembolsados en cualesquiera de los tramos, siempre que sean superiores al mínimo legal. Una vez cerrados los tramos de la ampliación de capital han sido desembolsadas y suscritas un total de 2.000 nuevas acciones, números 1 a 2.000, ambas inclusive, habiendo quedado, por tanto, el capital social fijado en la cantidad de 80.000 euros, y por consiguiente, se modificó el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ricardo Oliveras Sala.

ID: A120008323-1